

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 12 DE 2020

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH.

"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2020

Fecha de publicación 21 de agosto de 2020



INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados den el Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 12 de 2020, cuyo objeto corresponde "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado diecisiete (17) de julio de 2020.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA** y **LA ANIM**, quienes dieron aplicación a los requisitos definidos en el Documento Técnico de Soporte.

Corresponde a LA FIDUCIARIA como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, LA ANIM adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de la Fiduciaria quien actúa exclusivamente como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	
		T1 452		
1.	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	T2 950	\$ 64.281.356.184,98	
		T3 958		
2.	CONSORCIO CLIO	1189	\$ 64.414.794.412.21	
3.	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	511	\$ 62.876.256.734.13	
4.	CONSORCIO CONSTRUCCION MUSEO 2020	335	\$ 64.440.542.565.00	
5.	CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV	345	\$ 64.560.709.685,27	
6	CONSORCIO HA 2020-1	T1 524	Φ CA 500 574 470 00	
6.	CONSORGIO DA 2020-1	T2 1109	\$ 64.562.574.170.00	

A continuación, LA FIDUCIARIA como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero presentados por el comité evaluador en el marco de sus competencias:



1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación	5-7	X	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de Soporte, el postulante aporta el Formulario No. 1 denominado CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN suscrita por el apoderado JOSE MARIA PEREZ LASHERAS identificado con Cédula de Extranjería NO. 401.968 expedida el 25 de julio de 2017- De igual forma la Carta de presentación viene suscrita por el ingeniero Civil MANUEL F. CABRALES CAMACHO con matrícula profesional vigente No. 05202-113477 de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-248482 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha 6 de julio de 2020 tal como consta a folio 13 de la postulación. El Postulante CUMPLE con el requisito
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación		X	El postulante Consorcio CLIO en documentó aportado el día 13 de agosto de 2020 manifestó entre otras cosas lo siguiente : El apoderado José María Pérez Lasheras aporta su documento de identidad de extranjería que a la fecha está vencido el pasado 23 de julio de 2020. Se aclara al postulante Consorcio CLIO que se mantiene la verificación jurídica, toda vez que al momento de presentar la postulación, el representante legal de la firma OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA aportó el documento de acuerdo con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte No le corresponde al Comité evaluador, hacer control migratorio, ni revisión del alcance de dicha documentación, como tampoco se hace control de recaudo de aportes parafiscales al revisar al certificación expedida en tiempo por el Revisor Fiscal o el Representante legal según sea el caso. Al Comité evaluador no le compete controlar el estatus migratorio del representante legal como no le compete



			revisar si los pagos y aportes al sistema de seguridad social se hacen sobre el monto y en el tiempo debido, basta con la mera presentación de la documentación en tiempo para considerar que cumple. Por tanto y al haberse presentado en tiempo con el lleno de los requisitos, se entiende perfectamente identificado el señor representante JOSE MARIA PEREZ LASHERAS identificado con Cédula de Extranjería No 401.968 expedida el 25 de julio de 2017. En el evento en que el postulante llegue a ser considerado en el primer orden de elegibilidad y solo para efectos de la suscripción del contrato aportará los documentos requeridos para tal efecto. Por lo anterior se entiende que el postulante Cumple con el requisito y no se acepta la observación presentada por el postulante CONSORCIO CLIO.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	13	х	La Carta de presentación viene suscrita y avalada por el ingeniero Civil MANUEL F. CABRALES CAMACHO con matrícula profesional vigente No. 05202-113477 de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-248482 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha 6 de julio de 2020 tal como consta a folio 13 de la postulación El Postulante CUMPLE con el requisito.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal			No aplica
Identificación de los consorciados o unidos temporalmente			No aplica.
Identificación del líder de la unión temporal			No aplica.
Porcentajes de participación			No aplica.
Duración del consorcio o unión temporal			No aplica.
Representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente con facultades para comprometer			No aplica.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación	26-33		La firma postulante aporta Certificado de Existencia y Representación legal expedido el día 9 de julio del 2020 , es decir dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación por lo tanto se ajusta a los requerimientos contenidos en el numeral 2.1.1. del



		Х	Documento Técnico Soporte que regla el presente proceso de selección. A su vez el señor JOSE MARIA PEREZ LASHERAS en su condición de apoderado aporta Cédula de ciudadanía a folios 15-16 donde se puede verificar su identidad. El Postulante CUMPLE con el requisito.
La duración de la sociedad no podrá ser inferior setenta y dos (72) meses contados a partir de la publicación del Documento técnico de Soporte.	26-33	x	De acuerdo con lo consignado en el Certificado de existencia y Representación legal de la firma postulante, la duración de la misma tiene una fecha de duración hasta el 7 de febrero de 2094, es decir que cumple con la duración exigida en el Documento Técnico de Soporte numeral 2.1.1. El Postulante CUMPLE con el requisito.
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	26-33	х	El objeto social de la firma postulante cumple con las exigencias contenidas en el Documento Técnico de Soporte al permitir el ejercicio de actividades de estudio y construcción de toda clase de obras públicas o privadas. El Postulante CUMPLE con el requisito
El representante legal de la personas jurídica cuenta con todas las facultades para comprometer a la firma	26-33	х	El apoderado de la firma postulante, el señor JOSE MARIA PEREZ LASHERAS, identificado con Cédula de Extranjería No. 401.968 expedida el 25 de julio de 2017, posee todas las facultades legales para comprometer la firma postulante de acuerdo con el Poder que obra por escritura pública No. 4392 de fecha 24 de julio de 2017 e inscrita en el Certificado de Existencia y Representación legal de la firma postulante El Postulante CUMPLE con el requisito
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	144	х	De acuerdo con lo exigido en el numeral 2.1.2 Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales se revisa lo siguiente: A Folio 144 la firma postulante aporta Certificado suscrito por el apoderado el señor JOSE MARIA PEREZ LASHERAS y por su Revisor Fiscal el señor NICOLAS CARREÑO MONTAÑEZ, con el lleno de los requisitos exigidos. El Postulante CUMPLE con el requisito



El postulante y sus integrantes, en caso de ser postulante plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	16		Represe PATRIN MEMOF portal	DUCIARIA (entante Leg MONIO AUT RIA HISTÓRI de servic srvpsi.policia.ç	al, Voc ÓNOMO CA CNN cios d	cero) FC /IH , ve e la	y A – P z erificó l a P	dministra AD MU lo pertina Policía	ador del SEO DE ente en el Nacional
Garantía de seriedad de la Postulación	18-25	SUBSANO	Ia tarde postular corrigie solicitad Soporte PÓLIZA DE SEG SERIEDAD PAR CIUDAD DE EXPEDICIÓ BOGOTÁ, D.C. REFERENCIA PECNA EXPEDICIÓN DA - MES - ANO 14 / 8 / 2020 MOMBRE OBI DIRECCIÓN CR MEDIANTE EL PRESE DEMÁS TÉRMINOS Y CI GARANTIZAR LA SER DEL MUSEO MACIONAL TIPO DE OBLIGACIÓN. POR IO 6		término anexo i anexo	establ No. 1 ficiario 4 del nte PISO 4 CÓD.PUNTO ALAS HORS 00:00 DATOS DEL TOMADO DATOS DEL AFIANZA LI ASEGURADO / BES B DOBLETO DEL SEGUR PÓLIZA A: PATRIMO PROCESSO DE SELE MINODALDAD PREC TICARA SEGURADO TICARA SEGUR	ecido de la por de la porte dela porte dela porte de la porte de la porte dela porte dela porte de la	RAMO 30 TIPO DE MOVIMEN 830.053.994 -4 830.053.994 -0 C - PAD MUSEO MEMORIA DA No. 12 DE 2020, CUYC SIS SIN FORMULA DE	DSSANAR, el 20027651 do con lo écnico de ecnico de esqure NIT: 860 002 527 WWW nacocaldesques No. Polizión De el 1816 FONO 181



De acuerdo con la observación presentada por el postulante Consorcio CLIO, el Rut aportado es del 2018, y no están marcadas responsabilidades como la facturación electrónica que tienen las grandes empresas y presenta diferencias en los representantes legales en el RUT y el Certificado de Existencia y Representación legal Para el Comité evaluador, este es un documento que no afecta la capacidad jurídica del postulante y se considera un documento necesario para la suscripción del contrato. De igual forma el Documento Técnico de Soporte no manifestó ni expresó alguna restricción de tiempo del documento. No obstante el Comité evaluador hizo la verificación en la página de la DIAN donde se puede verificar que el RUT se encuentra vigente y activo en la base de datos de la DIAN.: Posasistente - Zoom X 🐧 WhatsApp X Nueva pestaña X Nueva pestaña X 🔊 Páginas - inscripcion_nut StadoRUT.faces; is essionid = 196130B65A05AB236F760228D1EC4092 🐧 Inicio SECOP II 🦰 Recibidos (499) - m... 🧳 Alissta - SGSST 🔯 Correo - mbarrera... 👃 Anexos Técnicos O... 🍐 https://ur2.cl/6E71G 150-152 Registro único tributario – RUT X POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA ¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados ▶ Consulte su estado RUT. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. Por favor suministre los siguientes datos OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA Fecha Actual 19-08-2020 15:12:32 Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN. O Buscar (inpiar Por lo tanto el postulante cumple con el requisito



Certificado de antecedentes disciplinarios de la jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	153-154	X	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.5 aporta Certificado de antecedentes disciplinarios con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la postulación. De igual forma el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA hizo la consulta de los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación y acredita que no se tienen antecedentes. El Postulante CUMPLE con el requisito
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	156-157	x	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 tanto el representante legal como la firma postulante aportan Certificado de antecedentes Fiscales con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes fiscales que le inhabiliten o impidan presentar la postulación, De igual forma el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la Nación hizo la verificación. El Postulante CUMPLE con el requisito
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	159	х	La firma postulante aporta de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.5 los Antecedentes judiciales- El PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía Nacional de Colombia verifica que no existen antecedentes reportados. El Postulante CUMPLE con el requisito
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	35-142	Х	La firma postulante, aporta Registro Único de proponentes con fecha de última renovación 8 DE JUNIO DE 2020, por



			lo que se encuentra vigente y en firme cumpliendo con lo exigido en el numeral 2.1.5 denominado Otros documentos dentro del numeral 2.1 denominado REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO. El Postulante CUMPLE con el requisito
Formulario 10 denominado "Compromiso de Confidencialidad"	163-166	х	La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 8 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito
Formulario N° 11 denominado "Compromiso de selección adversa del riesgo reputacional"	168-169	х	La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica.		Х	El Postulante CUMPLE con el requisito
Concentración de contratos RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUM	IPLE	SUBSANAR	
POSTULANTE	SI	NO	SUBSANAR	
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	х			

POSTULANTE: CONSORCIO CLIO

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: "3.14: "cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem".

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado en el presupuesto aportado por el **CONSORCIO CLIO** el comité evaluador de requisitos técnicos del presente proceso de selección evidenció que el ítem correspondiente al subcapítulo denominado **INCREMENTOS DE COSTO DIRECTO** tiene un costo por debajo del 50%, el cual es mayor al 10% permitido para la postulación.



No obstante el Postulante el día 28 jul. 2020, 7:08 p.m. aporta el Registro único de Proponentes de la firma **ARQUITECTURA Y CONCRETO SA.S** expedido el 27 de julio de 2020, donde se puede verificar que el mismo se encuentra vigente y en firme Tal como lo evidencia la imagen

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIQUIA
Certificado generado a través de la plataforma virtual
Lugar y fecha:
Número de radicado:
Medellín, 27/07/2020
Mora: 16:36
Mora de radicado:
Mora d Código de verificación: rkbLidAapvdhTkiN Copia: 1 de 1 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite e respectivo código, para que visualica la imagen guerada al momentos e expedición. La visualica de la manea ilimitada, urante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales. CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN Que: ARQUITECTURA Y CONCRETO S A.S N.I.T: 800.093.117-3 Número del proponente en la Cámara de Comercio: 800093117 CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 23 de Junio de 2009. Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 09 de Julio de 2020. CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN Matrícula Mercantil Número: 144067-12 CONSTITUCION: Que por escritura pública No.631, otorgada en la Notaría 17a. de Medellín, en abril 2 de 1990, registrada en esta Cámara de Comercio en abril 20 de 1990, en el libro 90., folio 395, bajo el No. 3159, fue constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo la denominación de: FRANCISCO MARTINEZ Y CIA LTDA



decreto 19 de 2012).

CERTIFICA: RENOVACIÓN

Que el día 09 de Julio de 2020 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 2479 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 09 de Julio de 2020.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-

MUNICIPIO: NÚMERO DEL CONTRATO: MEDELLÍN 532

FECHA DE INICIO: 2011/09/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 869.323.536
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10202 REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS SERVIDAS

FECHA INSCRIPCION: 2011/10/04 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 4725

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

MEDELLÍN

MUNICIPIO: NÚMERO DEL CONTRATO: 2013-00-16-22-94

FECHA DE INICIO:

0

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: 81101500 INGENIERÍA CIVIL

FECHA INSCRIPCION: 2014/09/05

NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 5372

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN. NÚMERO DEL CONTRATO: 2013-00-20-0002

Páaina: 147 de 150

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual



POSTULANTE: CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de postulación	a 2-5	х	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de Soporte, el postulante aporta el Formulario No. 1 denominado CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN suscrita por el Representante legal, el señor JUAN LUIS ARISTIZABAL VELEZ identificado con Cédula de ciudadanía No. 2.774.008 De igual forma la Carta de presentación viene suscrita por el ingeniero Civil JUAN CARLOS CUBILLOS con



			matrícula profesional vigente No. 05202-22057 de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-233248 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha 24 de junio de 2020 tal como consta a folios 10 y 11 de la postulación. El Postulante CUMPLE con el requisito El señor JUAN LUIS ARISTIZABAL VELEZ identificado
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación	6	x	con Cédula de ciudadanía No. 2.774.008 7 aporta cédula de ciudadanía en su condición de representante legal del postulante
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	х	El Postulante CUMPLE con el requisito. La Carta de presentación viene suscrita y avalada por el ingeniero Civil JUAN CARLOS CUBILLOS con matrícula profesional vigente No. 05202-22057 de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-233248 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha 24 de junio de 2020 tal como consta a folios 10 y 11 de la postulación El Postulante CUMPLE con el requisito.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal			No aplica
Identificación de los consorciados o unidos temporalmente			No aplica.
Identificación del líder de la unión temporal			No aplica.
Porcentajes de participación			No aplica.
Duración del consorcio o unión temporal			No aplica.
Representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente con facultades para comprometer			No aplica.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación	13-31	х	La firma postulante aporta Certificado de Existencia y Representación legal expedido el día 3 de julio del 2020, es decir dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación por lo tanto se ajusta a los requerimientos contenidos en el numeral 2.1.1. del Documento Técnico Soporte que regla el presente proceso de selección. El Postulante CUMPLE con el requisito.
La duración de la sociedad no podrá ser inferior setenta y dos (72) meses	13-31		De acuerdo con lo consignado en el Certificado de existencia y Representación legal de la firma postulante, la duración de la misma tiene una fecha de duración



contados a partir de la publicación del Documento técnico de Soporte.		x	hasta el 31 de diciembre de 2.100 , es decir que cumple con la duración exigida en el Documento Técnico de Soporte numeral 2.1.1.
			El Postulante CUMPLE con el requisito.
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	13-31	х	El objeto social de la firma postulante cumple con las exigencias contenidas en el Documento Técnico de Soporte al permitir la ejecución de toda clase de edificaciones y obras civiles El Postulante CUMPLE con el requisito
El representante legal de la personas jurídica cuenta con todas las facultades para comprometer a la firma	13-31	x	El representante legal de la firma, el señor JUAN LUIS ARISTIZABAL VELEZ, posee todas las facultades legales para comprometer la firma postulante El Postulante CUMPLE con el requisito
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	37	x	De acuerdo con lo exigido en el numeral 2.1.2 Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales se revisa lo siguiente: A Folio 37 la firma postulante aporta Certificado suscrito por el señor JUBER CARRION en su condición de Revisor Fiscal y con el lleno de los requisitos exigidos. El Postulante CUMPLE con el requisito
El postulante y sus integrantes, en caso de ser postulante plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	136	х	LA FIDUCIARIA COLPATRIA S,A, actuando como Representante Legal, Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA CNMH, verificó lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Garantía de seriedad de la Postulación	42-58	х	De acuerdo con el Numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte se verifica lo siguiente: 1. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH NIT 830.053.994-4 Nombre y Nit correctos.



			AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la postulación y tendrá carácter indemnizatorio.
			Se ampara correctamente el riesgo exigido.
			3. VALOR ASEGURADO:
			La Garantía de Seriedad de la postulación se aporta por el 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección, se entiende que se ajusta a lo exigido.
			 VIGENCIA: Cumple con la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
			 PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación indica los integrantes del postulante plural y su porcentaje de participación de manera correcta.
			6. RECIBO DE PAGO
			El postulante aporta el soporte de pago de la prima correspondiente
			El Postulante CUMPLE con el requisito
Registro único tributario – RUT	62	x	El Postulante CUMPLE con el requisito



		1	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	118-120	x	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.5 aporta Certificado de antecedentes disciplinarios con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la postulación. De igual forma el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA hizo la consulta de los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación y acredita que no se tienen antecedentes. El Postulante CUMPLE con el requisito
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	130-132	x	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 tanto el representante legal como la firma postulante aportan Certificado de antecedentes Fiscales con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes fiscales que le inhabiliten o impidan presentar la postulación, De igual forma el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la Nación hizo la verificación. El Postulante CUMPLE con el requisito
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	124	x	La firma postulante aporta de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.5 los Antecedentes judiciales- El PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía Nacional de Colombia verifica que no existen antecedentes reportados. El Postulante CUMPLE con el requisito
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	64-116	SUBSANO	



El día 14 de agosto estando dentro del término dispuesto para tal fin, el postulante aporta Registro Único de Proponentes de fecha 23/07/2020, donde se verifica que la fecha de renovación fue el 3 de julio de 2020 así:

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

Que: CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.
N.I.T: 890.901.110-8
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 890901110

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 08 de Junio de 2009.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 03 de Julio de 2020.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matricula Mercantil Número: 444469-4

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.8597, otorgada en la Notaría 4 de Medellin, en diciembre 26 de 1961, registrada su extracto inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín el 13 de enero de 1962, y posteriormente en marzo 03 de 2011, en el libro 9, bajo el número 3508, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad limitada denominada:

CON - CONCRETO LIMITADA

De igual forma se puede verificar que el mismo adquirió firmeza tal como lo evidencia la siguiente imagen:



Consultation 10 denominado Commulario 10 denominado Compromiso de Confidencialidad* 139-142 Termulario 10 denominado Compromiso de Confidencialidad 139-142 Termulario 10 denominado Compromiso de Selección adversa del responsa de selección de confidencialidad* 139-142 Termulario 10 denominado Compromiso de Confidencialidad 139-142 Termulario 10 denominado Compromiso de Selección adversa del responsa selección adversa del				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
firme diez (10) dies hâbiles después de la fecha (acretical 36 de 30.1 sp. 1) 50 de 2007, modificado por el a facenta (acretical 36 de 30.1 sp. 1) 50 de 2007, modificado por el a facenta (acretical 36 de 30.1 se) proponente ballo (al 15 de Mayo de 2010 (e) de 10 habiles después de la fecha (acretical 36 de 30.4 se) de 2010 (e) de 10 habiles después de la fecha (acretical 36 de 30.4 se) de 2010 (e) d				Que el día 18 de Mayo de 2012 e <mark>l propone</mark> nte RENOVÓ el reg proponentes bajo el número 2045 del libro primero de l que esta inscripción se publicó en el registro únic
proponentee bajo el número 1680 del 11/00 principolo en el registro linic escriptificas el publicó en el registro linic escriptificas el publicó en el registro linic escriptificas el control de publicó en el registro linic escriptificas el control de publicó en el registro linic escriptificas el control de publicó en el registro linic escriptificas el control de publicó de el secriptificas el control de publicó de el secriptificas el control de la figuración de confirmica de la figuración de la figuración de la figuración de confirmica de la figuración de la fi				firme diez (10) días hábiles después de la fecha (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el a
Formulario 10 denominado "Compromiso de Confidencialidad" 139-142 Formulario N° 11 denominado "Compromiso de Selección adversa del riesgo reputacional" Formulario N° 11 denominado "Compromiso de Selección adversa del riesgo reputacional" Formulario N° 11 denominado "Compromiso de Selección adversa del riesgo reputacional" Cartificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos				proponentes bajo el número 1680 del libro primero de la que esta inscripción se publicó en el registro únic
Certificado generado a travée de la plataforma virtual Lugar y fecha: Número de radicado: 0020016817 - 61658A Pégins: 112 Código de verificación: dibilikibrilicity Copia: 1 Codigo de verificación: de la lety 1150 de 2007, modificado por el a decreto 19 de 2012). Cue el dia 03 de Julio de 2020 el proponente RENOVO el re proponentes bajo el número 1487 del 1bipo primero de i que esta inscripción aqui certif firme diser (10) dias habiles después de la fecha (artículo 6:3 de la ley 1150 de 2012). El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 8 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos				firme diez (10) días hábiles después de la fecha
Certificado generado a travée de la plataforma virtual Lugar y fecha: Número de radicado: 0020016817 - 61658A Pégins: 112 Código de verificación: dibilikibrilicity Copia: 1 Codigo de verificación: de la lety 1150 de 2007, modificado por el a decreto 19 de 2012). Cue el dia 03 de Julio de 2020 el proponente RENOVO el re proponentes bajo el número 1487 del 1bipo primero de i que esta inscripción aqui certif firme diser (10) dias habiles después de la fecha (artículo 6:3 de la ley 1150 de 2012). El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 8 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos				
Carticulo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el adecreto 19 de 2012). Que el dia 03 de valio de 2020 el proponente RENOVO el reproponente bado el número 1497 del 11bro primero del reproponente bado el número 1497 del 11bro primero del reproponente bado el número 1497 del 11bro primero del reproponente bado el número 1497 del 11bro primero del reproponente bado el número 1497 del 11bro primero del reproponente bado el número 1497 del 11bro primero del reproponente bado el número 1497 del 11bro primero del reproponente bado el número 1497 del 11bro primero del reproponente del control de 2012). La información relacionada con la inscripción aqui certificado por el decreto 19 de 2012). El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante cumple c				Certificado generado a través de la plataforma virtual Lugar y fecha: Medellín, 23/07/2020 Hora: 05:56
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos Concentración				Código de verificación: dbillkikbTIJcjyi Copia: 1
proponentes bajo el número 1487 del libro primero de que esta inscripción se publicó en el registro únic social (rues) el día 03 de Julio de 2020. La información relacionada con la inscripción agul certif firme diez (10) días hábiles después de la fecha (articulo 6, 3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el a decreto 19 de 2012). El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 8 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 0 la firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos				
Formulario 10 denominado "Compromiso de Confidencialidad" Tagonal de la eleguisito In denominado "Compromiso de Selección adversa del riesgo reputacional" Tagonal de la eleguisito In denominado "Compromiso de Selección adversa del riesgo reputacional" Tagonal de la firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 8 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos				proponentes bajo el número 1487 del libro primero de la que esta inscripción se publicó en el registro única
El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 8 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito X El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos				firme diez (10) días hábiles después de la fecha (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el a
La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 8 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte La firma postulante cumple con el requisito X soporte El Postulante CUMPLE con el requisito El Postulante CUMPLE con el requisito El Postulante CUMPLE con el requisito Contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos				CEDATETCY.
Formulario 10 denominado "Compromiso de Confidencialidad" 139-142 X El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento Técnico soporte Formulario N° 11 denominado "Compromiso de selección adversa del riesgo reputacional" Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos				El Postulante CUMPLE con el requisito
El Postulante CUMPLE con el requisito La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte (Compromiso de selección adversa del riesgo reputacional) Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos		130-142	Y	el Formulario 8 que hace parte del Documento Técnico
La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte X Seperificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito X El Postulante CUMPLE con el requisito	"Compromiso de Confidencialidad"	133-142	^	
Formulario N° 11 denominado "Compromiso de selección adversa del riesgo reputacional" Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. El Postulante CUMPLE con el requisito El Postulante CUMPLE con el requisito El Postulante CUMPLE con el requisito Concentración de contratos				El Postulante CUMPLE con el requisito
El Postulante CUMPLE con el requisito Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos	"Compromiso de selección adversa	144-145	Х	el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos	dei nesgo reputacional			FI Postulante CUMPI F con el requisito
expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos	Certificación bancaria con fecha de			
contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica. Concentración de contratos	expedición no superior a seis (6) meses		v	El Postulante CUMPLE con el requisito
presentar postulación económica. Concentración de contratos	contado desde el plazo máximo para	nu nu	X	
Concentración de contratos	presentar postulación económica.			
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE	Concentración de contratos			
NEGOLIADO DE LA VENITIVACION GUIVIFLE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPL	E	



RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUN	IPLE	SUBSANAR
POSTULANTE	SI	NO	SUBSANAR
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Х		

POSTULANTE: CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MUSEO

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.24 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece:

"3.24: "Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, <u>o</u> cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta"

De acuerdo con el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.1.4 denominado GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN, cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con la postulación o esta <u>no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección</u>, la postulación será rechazada.

2.5.3 SOLICITUDES DE ACLARACION O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

(...)" No aportar la garantía de seriedad de la postulación, al momento del cierre junto con la postulación, no podrá ser subsanado. La garantía presentada con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.

Revisada la garantía de seriedad aportada con la postulación por el Consorcio **CONSTRUCCION MUSEO**, se puede verificar a simple vista que la misma no pertenece al presente proceso de selección y no se refiere a ningún requisito exigido en el Documento Técnico de Soporte en cuanto al proceso, objeto, beneficiario, vigencia, valor asegurado y tomador. No son meras inconsistencias o defectos de forma de la garantía de seriedad sino una verdadera situación similar a la no presentación de la misma.

Así las cosas y en virtud de la causal de rechazo dispuesta en el numeral 3.24 del Documento Técnico de Soporte, la postulación presentada por el **CONSTRUCCION MUSEO**, se considera **RECHAZADA**

POSTULANTE: CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación	1-3	x	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de Soporte, el postulante aporta el Formulario No. 1 denominado CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN suscrita por el representante del consorcio el señor CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.852.826



			De igual forma la Carta de presentación viene avalada por el señor CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ con matrícula profesional vigente No. 252-02143894 CND de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-178513 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha 5 de mayo de 2020 El Postulante CUMPLE con el requisito
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación	64	х	El señor CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ Aporta cédula de ciudadanía en su condición de representante del consorcio postulante. El Postulante CUMPLE con el requisito.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	4-5	х	La carta de presentación viene avalada por CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ con matrícula profesional vigente No. 252-02143894 CND de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-178513 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha 5 de mayo de 2020 El Postulante CUMPLE con el requisito.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal	67-68	х	El consorcio postulante aporta documento de constitución de la respectiva estructura plural, junto con los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. El Postulante CUMPLE con el requisito.
Identificación de los consorciados o unidos temporalmente	67-68	X	El consorcio postulante identifica los siguientes consorciados dentro del documento de acuerdo consorcial: 1. MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. identificado con Nit No. 890.406.491-6 2. CONSTRUCTORA JEMUR S.A. identificado con NIT No. 800022115-5 El Postulante CUMPLE con el requisito
Identificación del líder de la unión temporal			El consorcio postulante dentro del tiempo dispuesto para tal efecto y mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto informa que el líder del postulante plural es MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. identificado con Nit No. 890.406.491-l tal como se evidencia a continuación:



			CONSORCIO MUSEO MEMORIA - JINV DOCUMENTO DE CONSORCIO Por el presente documento se constituye el CONSORCIO integrado, por una parte, por la sociedad MEJIA VILLECAS CONSTRUCTORIS S.A. con NIT. 800.406.491-6 cuyo representante legal es el señor Carlos villecas constituyes el CONSORCIO integrado, por una parte, por la sociedad MEJIA VILLECAS CONSTRUCTORIS S.A. con NIT. 800.406.491-6 cuyo representante legal es el señor Carlos sociedad CONSTRUCTORIA JEMUR S.A. con NIT. 800.022.115-5 cuyo representante legal es el señor JORGE Tado Murra Yacaman, identificado con Cédula de Cindadanta Nº 31.20.707 de Cartagena. El señor de la contrada conservada de la contrada de la contrada conservada de la contrada de la contrada conservada de la contrada conservada de la contrada conservada de la contrada conservada de la contrada de la contrada conservada de la contrada conservada de la contrada del contrada de la contrada del contrada de la contrada del contrada de la
			El Postulante CUMPLE con el requisito
Porcentajes de participación	67-68	х	El consorcio postulante identifica los porcentajes así: 1. MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. identificado con Nit No. 890.406.491-6 CON UN 50% 2. CONSTRUCTORA JEMUR S.A. identificado con NIT No. 800022115-5 CON UN 50% El Postulante CUMPLE con el requisito
Duración del consorcio o unión temporal			El consorcio postulante subsana dentro del tiempo dispuesto para tal fin y acuerda la duración del Consorcio de acuerdo con lo exigido por el Documento Técnico de Soporte CONSORCIO MUSEO MEMORIA - JAV DOCUMENTO DE CONSORCIO Par el presente documento se constituye el CONSORCIO integrado, por una parte, por la sociedad MEJIA VILLECAS CONSTRUCTORES S.A. con NIT. 890-406.491-6 cuyo representante legal es el señor Carless Mario Villegas Nitre, interritendo con Cédula de Chidadania Nº 8323.236-6 de Cartagaroa, por el otro la Jorge Tadeo Marra Yacamaa, identificado con Cédula de Chidadania Nº 8321.20.707 de Cartagona, El. CONSORCIO que se denominara CONSORCIO MEJORIO MEMORIA AJVI, la cual se regirá por las Siguientes chamiles



		El Postulante CUMPLE con el requisito
		El postulante aporta Acta de Junta Directiva No. 181 de MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. identificado con Nit No. 890.406.491-6 de fecha 3 de julio de 2020, mediante el cual faculta a su representante legal para actuar en el presente proceso, tal como se evidencia en la imágenes que se presentan a continuación:
Representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente con facultades para comprometer	SUBSANO	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No 181 MEJTA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. En la ciudad de Cartagena, a los tres (03) días del mes de julio de 2020, siendo las 9:00 de la mañana, sin previa convecatoria efectuada por el Representante Legal CARLOS ALBERTO VILLEGAS LINARES se reunieron en las oficinas de la sociedad MEJTA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. ubicadas en la Avenida Pedro de Heredia 50 A 57, piso 2 sector La Villa, los miembros de la Junta Directiva, de conformidad con el siguiente detalla: Señores: LUIS FERNANDO MEJTA BOTERO, JORGE E MEJTA BOTERO Y CARLOS ALBERTO VILLEGAS LINARES. Autorización para conformar Consorcia, tener la representación legal del Consorcio, firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato firmarlo y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias, respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades Presidió la reunión el señor CARLOS ALBERTO VILLEGAS LINARES y actúa la suscrita como secretaria. El Presidente de la Junta Directiva de la sociedad, manifestó que el objeto de la reunión es autorizar al Representante Legal, para conformar Consorcio, con las firmas: CONSTRUCTORA JEMBA SA denominado CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV., con una participación de Trabajos en cada uno asi: MEJTA VILLEGAS CONSTRUCTORES S. A Participación del 50% Con el objetivo de participar en el PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 012 Cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORA DE CONDETA, LA CUNDAD DE BOGOTA D.C BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARROS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" y para ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo comunicó que previomente se adelantaron conversaciones con estas firmas y se covivio que el REPRESENTANTE FERIFICIPAL DEL CONSCRUCTO es el señor CARLOS initiataciones de ninguna indole, pero en especial sin limitación de cuentía pora que representa a este CONSORCIO, non en ESPOLATRIA COLPATRIA VOCERA DEL PATEIMONIO AUTONOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTOR
		CARLOS ALBERTO VILLEGAS LINARES. MYRIAM ARRIETA GARCIA Presidente Secretoria
		El Postulante CUMPLE con el requisito



Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación	73-77	X	1. MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. identificado con Nit No. 890.406.491-6 La firma postulante aporta Certificado de Existencia y Representación legal expedido el día 10 de julio del 2020, es decir dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación por lo tanto se ajusta a los requerimientos contenidos en el numeral 2.1.1. del Documento Técnico Soporte que regla el presente proceso de selección.
			A su vez el señor CARLOS VILLEGAS NUÑEZ en su condición de representante legal aporta Cédula de ciudadanía a folio 69 donde se puede verificar su identidad. 2. CONSTRUCTORA JEMUR S.A. identificado con NIT No. 800022115-5
			La firma postulante aporta Certificado de Existencia y Representación legal expedido el día 15 de julnio del 2020 , es decir dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación por lo tanto se ajusta a los requerimientos contenidos en el numeral 2.1.1. del Documento Técnico Soporte que regla el presente proceso de selección.
	82		A su vez el señor JORGE IVAN MURRA NADER en su condición de representante legal suplente aporta Cédula de ciudadanía a folio 70 donde se puede verificar su identidad
La duración de la sociedad no podrá ser inferior setenta y dos (72) meses contados a partir de la publicación del Documento técnico de Soporte.			El Postulante CUMPLE con el requisito. De acuerdo con lo consignado en el Certificado de existencia y Representación legal de ambas firmas consorciadas, la duración de las mismas es la siguiente:
	73-77	Х	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. identificado con Nit No. 890.406.491-6 tiene una duración hasta el 2046
	82	X	2. CONSTRUCTORA JEMUR S.A. identificado con NIT No. 800022115-5 con una duración hasta el 2059

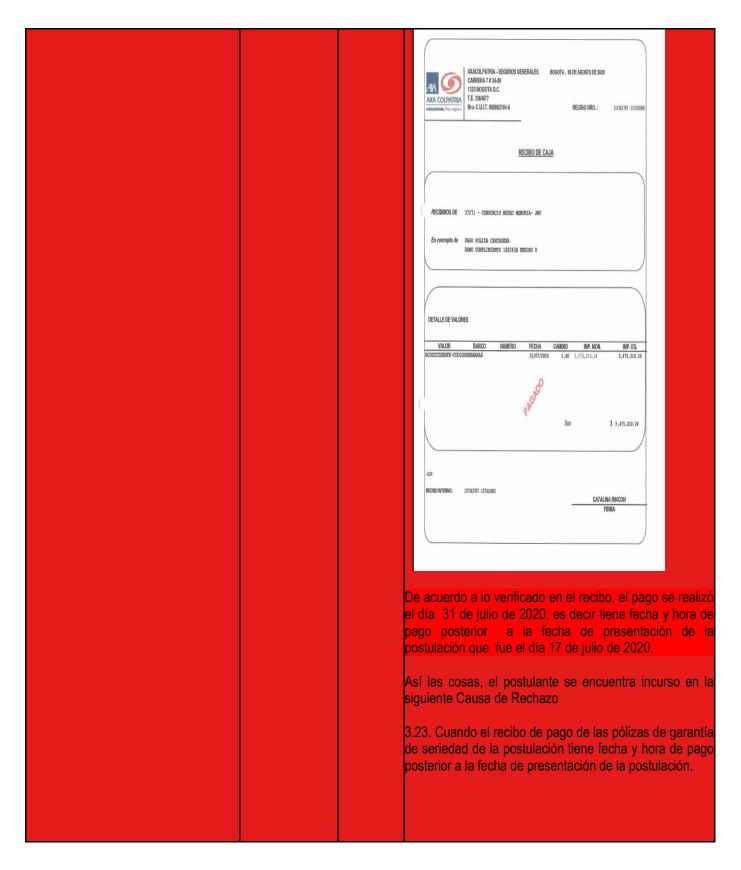


			El Postulante CUMPLE con el requisito.
			MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. identificado con Nit No. 890.406.491-6
El objeto social incluye actividades	73-77	х	El objeto social de la firma postulante cumple con las exigencias contenidas en el Documento Técnico de Soporte al permitir la construcción de obras civiles y todo lo relacionado con la construcción
relacionadas con el objeto a contratar.	82	x	2. CONSTRUCTORA JEMUR S.A. identificado con NIT No. 800022115-5 con una duración hasta el 2059
	02	^	El objeto social de la firma postulante cumple con las exigencias contenidas en el Documento Técnico de Soporte al permitir todo lo relacionado con la construcción
			El Postulante CUMPLE con el requisito
El representante legal de la personas jurídica cuenta con todas las facultades para comprometer a la		SUBSANO	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. identificado con Nit No. 890.406.491-6
			El postulante aporta Acta de Junta Directiva No. 181 de MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A. identificado con Nit No. 890.406.491-6 de fecha 3 de julio de 2020 , mediante el cual faculta a su representante legal para actuar en el presente proceso
			El Postulante CUMPLE con el requisito
firma			CONSTRUCTORA JEMUR S.A. identificado con NIT No. 800022115-5
			El representante legal de la firma consorciada postulante, posee todas las facultades legales para comprometer la firma postulante de acuerdo con el certificado de Existencia y representación legal aportado por la firma consorciada
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	334	х	De acuerdo con lo exigido en el numeral 2.1.2 Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales se revisa lo siguiente:
			1. MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A
	337	х	A Folio 334 la firma postulante aporta Certificado suscrito por la Revisora Fiscal la señora LUZ CAICEDO, con el lleno de los requisitos exigidos



			CONSTRUCTORA JEMUR S.A. A Folio 337 la firma postulante aporta Certificado suscrito por el Revisor Fiscal el señor WILLIAM WILCHES, con el lleno de los requisitos exigidos El Postulante CUMPLE con el requisito.
El postulante y sus integrantes, en caso de ser postulante plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		X	LA FIDUCIARIA COLPATRIA S,A, actuando como Representante Legal, Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA CNMH, verificó lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El Postulante CUMPLE con el requisito
Garantía de seriedad de la Postulación	95-103	NO	De acuerdo con lo requerido y estando dentro del término el postulante aporta el soporte de pago de la prima correspondiente, tal como se evidencia la siguiente imagen







Registro único tributario – RUT	71-72	X	El postulante aclara que a folios 71 y 72 obra el documento de la firma MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A y de la firma CONSTRUCTORA JEMUR S.A. Se advierte que el RUT de la firma CONSTRUCTORA JEMUR S.A. es del año 2018. Si bien es un documento requerido en el Documento Técnico de Soporte, este se considera como documento necesario para realizar la contratación en el evento en que el postulante resulte ubicado en el primer orden de elegibilidad y será requerido al postulante si resulta ubicado en el primero orden de elegibilidad y su ausencia no ocasiona su rechazo. No obstante lo anterior el Comité evaluador adelantó la consulta y logró verificar que cumple POR UNA COLOMBIA MÁS NONESTA [Oblida etter]* Indica Utuardo registados Consulte su seguentes ados Not consulta su seguentes ados Not consulta su seguentes datos Nota su seguentes datos el su datos de la DANI Registro Activa Correspondo a las MT que se encuentan vigentes en la base da dato de la DANI Registro Activa Correspondo a las MT que se encuentan vigentes en la base da dato de la DANI Registro Activa Correspondo a las MT que se encuentan vigentes en la base da dato da la DANI Registro Activa Correspondo a las MT que se encuentan vigentes en la base da dato da la DANI Registro Activa Correspondo a las MT que se encuentan vigentes en la base da dato da la DANI Registro Activa Correspondo a las MT que se encuentan vigentes en la base da dato da la DANI Registro Activa Correspondo a las MT que se encuentan vigentes en la base da dato da la DANI Registro Activa Correspondo a las MT que se encuentan vigentes en la base da dato da la DANI Registro Activa Correspo
Certificado de antecedentes disciplinarios de la jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	83-86	X	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.5 tanto los consorciados y sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes disciplinarios con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la postulación. De igual forma el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA hizo la consulta de los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación y acredita que no se tienen antecedentes. El Postulante CUMPLE con el requisito



Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	87-90	X	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 tanto el representante legal como la firma postulante aportan Certificado de antecedentes Fiscales con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes fiscales que le inhabiliten o impidan presentar la postulación, De igual forma el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la Nación hizo la verificación. El Postulante CUMPLE con el requisito
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	91-92	X	La firma postulante aporta de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.5 los Antecedentes judiciales- El PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía Nacional de Colombia verifica que no existen antecedentes reportados. El Postulante CUMPLE con el requisito
REGISTRO UNICO DE	106-142	X	1. MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A La firma consorciada, aporta Registro Único de proponentes con fecha de última renovación 19 DE JUNIO DE 2020, por lo que se encuentra vigente y en firme cumpliendo con lo exigido en el numeral 2.1.5 denominado Otros documentos dentro del numeral 2.1 denominado REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO. 2. CONSTRUCTORA JEMUR S.A.
PROPONENTES	143	X	La firma consorciada, aporta Registro Único de proponentes con fecha de última renovación 3 DE JUNIO DE 2020, por lo que se encuentra vigente y en firme cumpliendo con lo exigido en el numeral 2.1.5 denominado Otros documentos dentro del numeral 2.1 denominado REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO. El Postulante CUMPLE con el requisito



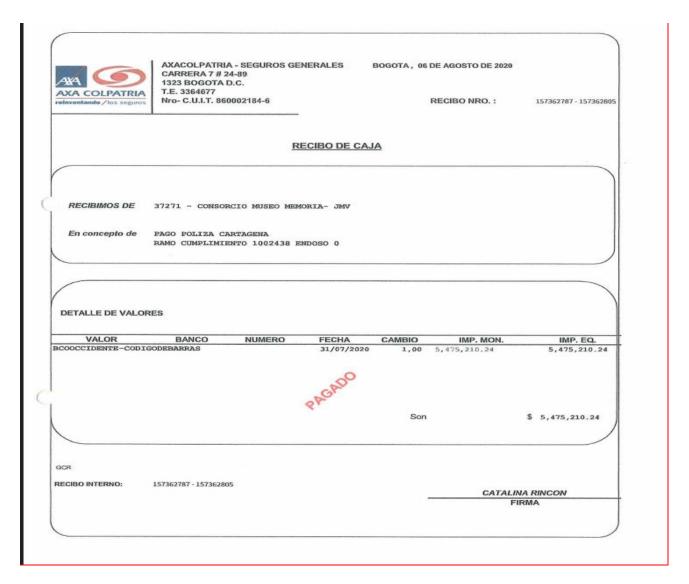
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			RECHAZADO
Concentración de contratos			
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica.		NO CUMPLE	Ninguna de las firmas consorciadas aporta certificación bancaria, pero se aclara que la falta de este documento no conlleva a la descalificación del postulante, será un requisito necesario para la contratación en el caso de que el postulante se encuentre ocupando el primer puesto en el orden de elegibilidad y será requerido en el momento de celebrar el contrato. No obstante lo anterior el postulante se encuentra en expresa causal de rechazo al aportar el recibo de pago de la póliza de garantía de seriedad de la postulación con fecha y hora de pago posterior a la fecha de presentación de la postulación.
Formulario N° 11 denominado "Compromiso de selección adversa del riesgo reputacional"	344-345	Х	La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito
Formulario 10 denominado "Compromiso de Confidencialidad"	340-343	X	La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 8 que hace parte del Documento Técnico soporte El Postulante CUMPLE con el requisito

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUN	IPLE	
POSTULANTE	SI	NO	
CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV		X	RECHAZADO

De acuerdo con lo requerido y estando dentro del término el postulante aporta el soporte de pago de la prima correspondiente, tal como se evidencia la siguiente imagen





De acuerdo a lo verificado en el recibo, el pago se realizó el día 31 de julio de 2020, es decir tiene fecha y hora de pago posterior a la fecha de presentación de la postulación.

Así las cosas, el postulante se encuentra incurso en la siguiente Causal de Rechazo contenido en el numeral 3 del Documento Técnico de Soporte así:

3.23. Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la postulación tiene fecha y hora de pago posterior a la fecha de presentación de la postulación.



POSTULANTE: CONSORCIO HA 2020-1

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN		SUBSANO	Mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto , el Consorcio HA manifiesta en su documentación que De acuerdo con lo solicitado por la Entidad, se aporta el nombre y firma de quién avala la postulación con los documentos soportes de la señora BEATRIZ HELENA HERRERA RIAÑO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.147.287 Aclarado para el PATRIMONIO AUTÓNOMO.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, se considera que El Postulante CUMPLE con el requisito
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación	5	×	La señora BEATRIZ HELENA HERRERA RIAÑO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.147.287 Aporta cédula de ciudadanía en su condición de representante del consorcio postulante. El Postulante CUMPLE con el requisito.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación			El postulante aclara que la señora BEATRIZ HELENA HERRERA RIAÑO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.147.287 será quien avala la carta de presentación y aporta la siguiente documentación : **Certificado de vigencia y antecidentes disciplinantes CyaD-2020-228865 **Consero Profesional. Nacional De Ingeniería El DIRECTOR GENERAL **CERTIFICA** 1. Que BEATRIZ HELENA HERRERA NIÑO, describado ajo con CEDULA DE CIUDADANIA 52.47287, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional de Biesa del estado, en la profesio de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA MISCONAL 1952 1.094, distributo del profesional Nacional del Biesa del Estado para que el titular ejerza su prefesio de la Registra que costida el Estado para que el titular ejerza su prefesio de la Registra que costida el Estado para que el titular ejerza su prefesio de la Pide 300.003. 2. Que el(a) referioca, MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE* 4. Que el presente cardificació se espide en Bogolá, D.C., a los deconueres (19) días del mes de Juno del año dos mil vente (2020). Rubén Dario Ochoa Arbeilaez Rubén Dario Ochoa Arbeilaez **Rubén Dario Ochoa Arbe



			El Postulante CUMPLE con el requisito.
			El consorcio postulante estando dentro del término establecido para tal fin, aporta documento de constitución de la respectiva estructura plural, corrigiendo el número de identidad del señor CARLOS ALBERTO DIAZ ESCOBAR, tal como se muestra en la imagen.
			Hormigón Reforzado
			CONSORCIO HA 2020-1
Acta de conformación del Consorcio o	200 200	OLIDO ANO	ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
Unión Temporal	396-398		Los suscritos, a saber, por una parte, i) CARLOS ALBERTO DIAZ ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.639.674 de Medellín, domiciliado en Medellín, obrando en representación de la sociedad ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. – AIA S.A., en Reorganización identificada con Nit. 890.904.815-5; y, de otra parte, ii) BEATRIZ HELENA HERRERA NIÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.147.287 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, obrando en representación de la sociedad HORMIGON REFORZADO S.A.S. identificada con NIT. 860.990.486-0, denominadas individualmente como la parte y conjuntamente como las partes; hemos decidido conformar un Consorcio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y, en su defecto, por normatividad colombiana que resulte aplicable:
			Por lo anterior el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA, considera que El Postulante CUMPLE con el requisito.
Identificación de los consorciados o unidos temporalmente	396-398	x	El consorcio postulante identifica los siguientes consorciados dentro del documento de acuerdo consorcial: 1. HORMIGON REFORZADO SAS identificado con NIT No. 860-090-486-0 2. ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A AIA S.A. identificada con NIT No. 890-904-815-5 El Postulante CUMPLE con el requisito
Identificación del líder de la unión temporal	396-398	х	El consorcio postulante identifica como líder del consorcio a HORMIGON REFORZADO SAS identificado con NIT No. 860-090-486-0 El Postulante CUMPLE con el requisito
Porcentajes de participación	396-398	х	El consorcio postulante identifica los porcentajes así: 1. HORMIGON REFORZADO SAS identificado con NIT No. 860-090-486-0 CON 83%



Duración del consorcio o unión temporal	396-398	х	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A AIA S.A. identificada con NIT No. 890-904- 815-5 CON 17% El Postulante CUMPLE con el requisito El consorcio postulante pacta una duración que se ajusta a la exigida en el Documento Técnico de soporte El Postulante CUMPLE con el requisito
Representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente con facultades para comprometer	20-30	SUBSANO	1. HORMIGON REFORZADO SAS identificado con NIT No. 860-090-486-0 El representante legal de la firma consorciada presenta limitación para contratar por sumas mayores a los 1.200 SMLMV, sin embargo, a folios 37 y 38 obra Acta No. 204 de fecha 10 de julio de 2020, se autoriza a la señora BEATRIZ HERRERA en su condición de Subgerente a comprometer a la firma dentro del presente proceso de selección, por lo cual se entiende investida de todas las facultades. 2. ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A AIA S.A. identificada con NIT No. 890-904-815-5 La firma consorciada aporta extracto de Acta No. 837 de la Junta Directiva ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. de fecha 13 de julio de 2020, donde se evidencia entre otras cosas la autorización para participar con amplias facultades en el presente proceso-
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación	20-30	X	1. HORMIGON REFORZADO SAS identificado con NIT No. 860-090-486-0 La firma postulante aporta Certificado de Existencia y Representación legal expedido el día 20 de junio del 2020, es decir dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación por lo tanto se ajusta a los requerimientos contenidos en el numeral 2.1.1. del Documento Técnico Soporte que regla el presente proceso de selección.



		T	
			A su vez la señora BEATRIZ HERRERA RIAÑO en su condición de representante legal aporta Cédula de ciudadanía a folio 5 donde se puede verificar su identidad.
	40-61	Х	2.ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A AIA S.A. identificada con NIT No. 890-904-815-5 CON 17%
			La firma postulante aporta Certificado de Existencia y Representación legal expedido el día 6 de julio del 2020 , es decir dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación por lo tanto se ajusta a los requerimientos contenidos en el numeral 2.1.1. del Documento Técnico Soporte que regla el presente proceso de selección.
			A su vez el señor CARLOS DIAZ ESCOBAR en su condición de representante legal aporta Cédula de ciudadanía donde se puede verificar su identidad.
			El Postulante CUMPLE con el requisito.
			De acuerdo con lo consignado en el Certificado de existencia y Representación legal de ambas firmas consorciadas, la duración de las mismas es la siguiente:
La duración de la sociedad no podrá ser inferior setenta y dos (72) meses	20-30	X	HORMIGON REFORZADO SAS identificado con NIT No. 860-090-486-0 HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2031
contados a partir de la publicación del Documento técnico de Soporte.			 ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A AIA S.A. identificada con NIT No. 890-904- 815-5
	40-61	Х	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2050
			El Postulante CUMPLE con el requisito.
			HORMIGON REFORZADO SAS identificado con NIT No. 860-090-486-0
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	20-30	х	El objeto social de la firma postulante cumple con las exigencias contenidas en el Documento Técnico de Soporte al permitir la explotación de la rama de la ingeniería y de la industria de la construcción.
		х	



El representante legal de la personas jurídica cuenta con todas las facultades para comprometer a la firma	20-30	X	2. ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A AIA S.A. identificada con NIT No. 890-904-815-5 El objeto social de la firma postulante cumple con las exigencias contenidas en el Documento Técnico de Soporte al permitir la construcción de obras civiles y todo lo relacionado con la construcción El Postulante CUMPLE con el requisito 1. HORMIGON REFORZADO SAS identificado con NIT No. 860-090-486-0 El representante legal de la firma consorciada presenta limitación para contratar por sumas mayores a los 1.200 SMLMV, sin embargo, a folios 37 y 38 obra Acta No. 204 de fecha 10 de julio de 2020, se autoriza a la señora BEATRIZ HERRERA en su condición de Subgerente a comprometer a la firma dentro del presente proceso de selección, por lo cual se entiende investida de todas las facultades. 1. ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A AIA S.A. identificada con NIT No. 890-904-815-5 La firma consorciada aporta extracto de Acta No. 837 de la Junta Directiva ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. de fecha 13 de julio de 2020, donde se evidencia entre otras cosas la autorización para participar con amplias facultades en el presente proceso El Postulante CUMPLE con el requisito
Certificado de pagos al sistema de	388		De acuerdo con lo exigido en el numeral 2.1.2 Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales se revisa lo siguiente: 1. HORMIGON REFORZADO SAS identificado con NIT No. 860-090-486-0
seguridad social y aportes parafiscales	392	Y	A Folio 388 la firma consorciada aporta Certificado suscrito por la Revisora Fiscal la señora MARTHA VELEZ GUZMAN, con el lleno de los requisitos exigidos



			ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A AIA S.A. identificada con NIT No. 890-904-815-5 A Folio 392 la firma consorciada aporta Certificado suscrito por el Revisor Fiscal el señor RICARDO LOPEZ VILLA, con el lleno de los requisitos exigidos El Postulante CUMPLE con el requisito
El postulante y sus integrantes, en caso de ser postulante plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	436-446	х	LA FIDUCIARIA COLPATRIA S,A, actuando como Representante Legal, Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA CNMH, verificó lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El Postulante CUMPLE con el requisito
Garantía de seriedad de la Postulación		SUBSANO	De acuerdo con el Numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte se verifica lo siguiente: 1. RECIBO DE PAGO Mediante subsanación aportada el día 14 de agosto estando dentro del plazo dispuesto para tal fin, el postulante aporta recibo de pago efectuado el día 17 de julio de 2020 RECIBO DE CAJA NO. 22460566 NT: 860.037.013-6 VALOR TOTAL: 7.831.011.00 RECIBO DE 1800.034.860-1 CONSORCIO HA 2020-1 NUMERO DE IDENTIFICACION: 800090486 POR CONCEPTO DE PAGO POLIZA 100133662 CERT 70883859 FORMA DE PAGO: Medio De Pago No. De Documento No. De Autorización BANICOLOMBA S.A. 7.81.011.00 OBSERVACIONES: PAGO POLIZA 100133662 CERT 70883859 FIRMA AUTORIZADA CALA COMPAÑA MUNDAL DE BEQUIDOS UNIGNOS PETIORES TES-64N-95/2019 TRANSACCIÓN INTERNA: 224405969 EL Postulante CUMPLE con el requisito
Registro único tributario – RUT	66-80	x	Las dos firmas consorciadas aportan e documento El Postulante CUMPLE con el requisito



Certificado de antecedentes disciplinarios de la jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	400-411	X	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.5 tanto los consorciados y sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes disciplinarios con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la postulación. De igual forma el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA hizo la consulta de los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación y acredita que no se tienen antecedentes. El Postulante CUMPLE con el requisito
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	423-434	X	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 tanto el representante legal como la firma postulante aportan Certificado de antecedentes Fiscales con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes fiscales que le inhabiliten o impidan presentar la postulación, De igual forma el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la Nación hizo la verificación. El Postulante CUMPLE con el requisito
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	413-422	X	La firma postulante aporta de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.5 los Antecedentes judiciales- El PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.F.C. PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía Nacional de Colombia verifica que no existen antecedentes reportados. El Postulante CUMPLE con el requisito



			1. HORMIGON REFORZADO SAS identificado con NIT No. 860-090-486-0 La firma consorciada, subsana dentro del tiempo dispuesto para tal fin y aporta Registro Único de proponentes expedido el 10 de agosto del 2020 y con fecha de última renovación 13 de julio del 2020, es decir antes del cierre del proceso, tal como se verifica en la siguiente imagen:
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	392	SUBSANO	DE AGOSTO DE 2020 HORA 14:01:17 AA20995630 PÁGINA: 1 DE 48 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODICO DE VERTIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA PACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADELECTRONICOSY CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CERTIFICA: LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: HORMIGON REFORZADO S A S NIT: 00000360090486-0 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 0000852 CERTIFICA: INSCRIPCION Y REDOVACION FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/12/27 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/07/13 CERTIFICA: CONSTITUCIÓN: ESCRITURIO NY REPRESENTACION LEGAL PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. INFORMACION CONSTITUCION. CONSTITUCIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NO. 959, OTARATA 30 BOGOTÁ DEL 31 DE AGOSTO DE 1981, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 1982, BAJO EL NO. 111608, DEL LIBBO UN SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA H. ROJAS Y ASOCIADOS LIMITADA. QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2875 DE LA NOTARÍA 33 DE BOCOTÁ D.C., DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL MANAMENTE.



			RECISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE AGOSTO DES 2019. DE SOLA 29 DEL MAS DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE RINNVO EL PROGRETA DINCO DE PROPONENTES, DUE ESTA INICATECTOS DE POLICIO EN EL PROPONENTES, DUE ESTA INICATECTOS DE POLICIO EN EL PROGRETA DEL CIUNTO DE PROPONENTES, DUE ABADO DE 100 APE 101 A 29 DEL MES DE ABRIL DE COMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE COMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INICATECTOS DEL PROPONENTES RINNVO EL PROPONENTES, DUE ABADO DE 101 A 19 DEL MES DE MARCO DE 102 PROPONENTES, QUE ESTA INICATECTOS DEL PROPONENTE RINNVO EL PROPONENTES, QUE ESTA INICATECTOS DEL DIA 10 DEL MES DE MARCO DE 102 PROPONENTES, QUE ESTA INICATECTOS DEL DIA 10 DEL MES DE MARCO DE 102 PROPONENTES, QUE ESTA INICATECTO DEL PROPONENTE RINNVO EL PROPONENTES, QUE ESTA INICATECTO DE 101 DEL DEL MES DE JULIO DE PROPONENTES, QUE ESTA INICATECTO ADOT CRESTIFICADA, QUEDO EN EL PROPONENTES, QUE ESTA INICATECTO ADOT CRESTIFICADA, QUEDO EN EL PROPONENTES, QUE ESTA INICATECTO ADOT CRESTIFICADA DE POLICIO DE PROPONENTES, QUE ESTA INICATECTO ADOT CRESTIFICADA DE CONTRIBUTA DE 101 DEL DEL SOLO DE 101 DEL DEL SOLO DEL DEL SOLO DE 101 DEL DEL SOLO DEL DEL SOLO DEL DEL SOLO DE VERIFICACIÓN PUEDES DEL VALIDADO POR DEL SOLO DEL SOLO DEL SOLO DEL VERIFICACIÓN PUEDES DEL VALIDADO POR DEL DES TRATARIO DE LA CAMARA DE COMPRENCIO DE BOCOTA, VALLOR 15 92,000 DE MARCO DE CONTRIBUTA DE COMPRESA DEL VALIDADO POR DEL DEL SOLO UNA VEL TIRREBANDO EN ALA LES 377 DE 1999 Y. LA AUTORITACIÓN PUEDES DEL VALIDADO POR DEL DECRETA DEL SOLO UNA VEL TIRREBANDO EL LA ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLESA VALIDES UNIVIDAD CANONENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLESA VALIDES UNIVIDAD CANONENTES DEL DEL RECENTIFICADO POR DEL DECRETA DEL SOLO DEL DECRETA DEL DECRETA DE 100 DE 1999 Y. LA AUTORITACIÓN DEL CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1999 Y. LA AUTORITACIÓN DEL CONFORMIDAD CON EL DECRETA DEL
			REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
			El Postulante CUMPLE con el requisito
Formulario 10 denominado "Compromiso de Confidencialidad"	447-450	х	La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 8 que hace parte del Documento Técnico soporte
			El Postulante CUMPLE con el requisito
Formulario N° 11 denominado "Compromiso de selección adversa del riesgo reputacional"	462-463	х	La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario 9 que hace parte del Documento Técnico soporte
doi 1100go reputational			El Postulante CUMPLE con el requisito
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	16 17		Las dos firmas consorciadas aportan el documento.
Concentración de contratos			
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			CUMPLE



RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUM	IPLE	
POSTULANTE	SI	NO	
CONSORCIO HA 2020-1	Х		CUMPLE



RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCTIH ANTE	CUI	MPLE				
POSTULANTE	SI	NO				
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Х					
CONSORCIO CLIO	RECHAZADA					
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Х					
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MUSEO 2020	RECH	AZADA				
CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV RECHAZ						
CONSORCIO HA 2020-1	Х					



2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2019, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único Proponentes –RUP y/o estados financieros debidamente auditados y dictaminados en cada corte, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

POSTULANTE: OBRASCON HUARTE LAIN S.A.

OBRASCON HUARTE LAIN S	CUN	IPLE		
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO
Liquidez - LIQ ≥ 1,5	1,63	36	X	
Endeudamiento - NE ≤ 0,70	0,67	36	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,5	2,86	36	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP > 0.05	0,21	36	X	
Rentabilidad del activo RA > 0.02	0,06	36	Х	
Patrimonio CT ≥ \$ 16.432.199.964	\$3.288.464.181.000	36	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 19.8718.644.329	\$2.940.933.200.360	36	X	
K de Contratación CT ≥ \$ 32.864.399.928	\$5.380.405.200.360	176-331-332- 333-334-335- 336-338-339- 341-342-343	x	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **OBRASCON HUARTE LAIN S.A** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

POSTULANTE: CONSORCIO CLIO

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: "3.14: "cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem".

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado en el presupuesto aportado por el **CONSORCIO CLIO** el comité de evaluación de requisitos técnicos evidenció que el ítem correspondiente al subcapítulo denominado **INCREMENTOS DE COSTO DIRECTO** tiene un costo por debajo del 50%, el cual es mayor al 10% permitido para la postulación.



POSTULANTE: CONSTRUCTORA CONCONCRETO

CONSTRUCTORA CONCONC	CUN	IPLE		
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO
Liquidez - LIQ ≥ 1,5	1,66	91	X	
Endeudamiento - NE ≤ 0,70	0,44	91	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,5	1,54	91	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP > 0.05	0,06	91	X	
Rentabilidad del activo RA > 0.02	0,03	91	X	
Patrimonio CT ≥ \$ 16.432.199.964	1.526.768.777.427	91	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 19.8718.644.329	\$388.005.396.906	91	X	
K de Contratación CT ≥ \$ 32.864.399.928	\$2.074.839.459.096	314-339-344- 345-346-347- 348-351-354- 355	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la subsanación por parte del postulante la **CONSTRUCTORA CONCONCRETO** el cuál presento el RUP en Firme con renovación 3 de julio de 2020, por lo tanto se aprueban los indicadores con la información presentada, la **COSNTRUCTORA CONCONCRETO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

POSTULANTE: CONSORCIO CONSTRUCCION MUSEO 2020

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.24 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: "3.24: "Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, **o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta"**

De acuerdo con el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.1.4 denominado GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN, cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con la postulación o esta <u>no</u> corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, la postulación será rechazada.

2.5.3 SOLICITUDES DE ACLARACION O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

(...)" No aportar la garantía de seriedad de la postulación, al momento del cierre junto con la postulación, no podrá ser subsanado. La garantía presentada con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.

Revisada la garantía de seriedad aportada con la postulación por el Consorcio CONSTRUCCION MUSEO, se puede verificar a simple vista que la misma no pertenece al presente proceso de selección y no se refiere a



ningún requisito exigido en el Documento Técnico de Soporte en cuanto al proceso, objeto, beneficiario, vigencia, valor asegurado y tomador. No son meras inconsistencias o defectos de forma de la garantía de seriedad sino una verdadera situación similar a la no presentación de la misma.

Así las cosas y en virtud de la causal de rechazo dispuesta en el numeral 3.24 del Documento Técnico de Soporte, la postulación presentada por el Consorcio **CONSTRUCCION MUSEO**, se considera **RECHAZADA**

POSTULANTE: CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV

CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV							
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO			
Liquidez - LIQ ≥ 1,5	3,15	105-143	Х				
Endeudamiento - NE ≤ 0,70	0,52	105-143	χ				
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,5	40,11	105-143	х				
Rentabilidad del Patrimonio RP > 0.05	0,12	105-143	Х				
Rentabilidad del activo RA > 0.02	0,05	105-143	Х				
Patrimonio CT ≥ \$ 16.432.199.964	\$31.781.155.385	105-143	Х				
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 19.8718.644.329	\$38.499.116.316	105-143	X				
K de Contratación CT ≥ \$ 32.864.399.928	\$56.206.506.644,00	10-13	x				

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la subsanación por parte del postulante **CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV** el cuál presento **los estados de resultados con el mejor** ingreso operacional obtenido en los últimos 5 años por cada uno de los participantes del Consorcio, por lo tanto se aprueban los indicadores con la información presentada, el **CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

No obstante lo anterior el postulante se encuentra incurso en la siguiente Causal de Rechazo contenido en el numeral 3 del Documento Técnico de Soporte así:

3.23. Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la postulación tiene fecha y hora de pago posterior a la fecha de presentación de la postulación

Así las cosas y en virtud de la causal de rechazo dispuesta la postulación presentada se considera **RECHAZADA**





POSTULANTE: CONSORCIO HA 2020-1

CONSORCIO HA 2020-1	CUN	IPLE		
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO
Liquidez - LIQ ≥ 1,5	2,36	834-170-171	X	
Endeudamiento - NE ≤ 0,70	0,70	834-170-171	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,5	40,57	834-170-171	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP > 0.05	0,17	834-170-171	X	
Rentabilidad del activo RA > 0.02	0,05	834-170-171	Х	
Patrimonio CT ≥ \$ 16.432.199.964	\$36.971.893.411	834-170-171	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 19.8718.644.329	\$150.169.036.810	834-170-171	X	
K de Contratación CT ≥ \$ 32.864.399.928	\$460.488.216.333	718-685-697- 703-1010-711- 712-713-714- 699-700-705	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la subsanación por parte del postulante el **CONSORCIO HA 2020-1** el cuál presento el RUP en Firme de uno de sus participantes con renovación 13 de julio de 2020, por lo tanto se aprueban los indicadores con la información presentada, el **CONSORCIO HA 2020-1 CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

RESUMEN EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE					
POSTULANTE	SI	NO				
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Х					
CONSORCIO CLIO	RECHAZADA					
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Х					
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MUSEO 2020	RECH	AZADA				
CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV RECHAZAD						
CONSORCIO HA 2020-1	Х					



3. EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS- EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

POSTULANTE: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA

	교 00	ANTE	сто		LES	UESTO				JMEI POR	NTO:	S	CUM	PLE
SOLICE	INTEGRANTE	CONTRATA	No. DEL CT	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m² APLICABLES	PRESUPUES ACREDITAI	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	PLANOS	FOTOGRAFIAS	SI	NO
367 460		TORRE ESPACIO	Contrato Lote (E+A)	CONSTRUCCION DE LA TORRE DE USOS TERCIARIOS Y GARAJE APARCAMIENTO EN EL PASEO DE LA CASTELLANA	117.902,15	997.401,00	En el término del traslado del informe preliminar el postulante presenta las subsanaciones solicitadas a la experiencia admisible, cumpliendo con lo requerido por el Comité Evaluador	X	X	X	X	X	X	



455-715	CAPIO MOSTOLES SERVICIOS RESIDENCIALES	N/A	EJECUCION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y BIENES NECESARIOS AL EFECTO, DEBIENDO HACER ENTREGA AL CONSTRUCTOR AL PROMOTOR DELA OBRA CONCLUIDA, EL PREDIO CIERTO QUE SE FIJA Y LAS CONDICIONES RESEÑADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN ESPECIAL RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO. EJECUCION DE LAS OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL EN MOSTOLES-REY JUAN CARLOS	0,0	0,0	•	En el término del traslado del informe preliminar el postulante no presenta la totalidad de la documentación requerida para la verificación de las observaciones realizadas a la experiencia presentada por el postulante. Al no ser suficiente la información presentada por el postulante para cumplir con lo establecido en el numeral 2.2 del Documento Técnico de Soporte. El postulante no allegó documento suscrito por el contratante donde se certifique el cumplimiento de la norma o código estructural con el cual se desarrolló el proyecto. El postulante anexa en su subsanación el Real Decreto 2661 de 2018 donde se aprueba la "Instrucción de Hormigón Estructural" y el Real Decreto 1650 de 1977 donde se aprueba la norma básica de edificación (NBE), y la Actualización a través del Real Decreto 314 de 2006 sin embargo, para certificar el proyecto no son los documentos solicitados dado que no certifica que el proyecto cumple con los códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas. Por tal razón no se cumple acepta la certificación	X	X	X	X	X	X
718-756	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA	N/A	FASE 1 NUEVA AREA TERMINAL EN EL AEROPUERTO DE MADRID/ BARAJAS - EDIFICIO SATELITE, EXCEPTO ZONA AFECTADA POR ENCAUZAMIENTO DE ARROYOS	0,0	0,0	•	En el término del traslado del informe preliminar el postulante no presenta la totalidad de la documentación requerida para la verificación de las observaciones realizadas a la experiencia presentada por el postulante. Al no ser suficiente la información presentada por el postulante para cumplir con lo establecido en el numeral 2.2 del Documento Técnico de Soporte. El postulante no allegó documento suscrito por el contratante donde se certifique el cumplimiento de la norma o código estructural con el cual se desarrolló el proyecto. El postulante anexa en su subsanación el Real Decreto 2661 de 2018 donde se aprueba la "Instrucción de Hormigón Estructural" y el Real Decreto 1650 de 1977 donde se aprueba la norma básica de edificación (NBE), y la Actualización a través del Real Decreto 314 de 2006 sin embargo, para certificar el proyecto no son los documentos solicitados dado que no certifica que el proyecto cumple con los códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas. Por tal razón no se cumple acepta la certificación	X	x	x	x	X	X



TOTALES	117.902	997.401	CUMPLE
---------	---------	---------	--------

OBSERVACIONES:

En el término del traslado para la subsanación el postulante **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, procedió a presentar los documentos de subsanación solicitados por el Comité Evaluador, los cuales fueron evaluados y aceptados parcialmente, por tal razón la postulación **CUMPLE** de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO Del Documento Técnico de Soporte.

Si bien es cierto, el postulante NO CUNMPLIO con las experiencias presentadas en orden No. 2 y No 3, la experiencia correspondiente a la CONSTRUCCION DE LA TORRE DE USOS TERCIARIOS Y GARAJE APARCAMIENTO EN EL PASEO DE LA CASTELLANA, CUMPLE con la totalidad de requisitos.

Revisada la subsanación en donde se establecía que la experiencia aportada se realizaba a través de una empresa controlante se valida que dicha experiencia fue aportada por la empresa que presenta la OHL Sucursal Colombia directamente y no por la controlada CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL, como aparece en el RUP a folio 262 y en el Certificado de Sucursal de Sociedad Extranjera de la Cámara de Comercio aportado por el postulante de folios 026 a 033



POSTULANTE: CONSORCIO CLIO

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: "3.14: "cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem".

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado en el presupuesto aportado por el **CONSORCIO CLIO** se evidenció que el ítem correspondiente al subcapítulo denominado **INCREMENTOS DE COSTO DIRECTO** tiene un costo por debajo del 50%, el cual es mayor al 10% permitido para la postulación.



POSTULANTE: CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.

	2 8	YTE .	0		M ² APLICABLES ODPOINT APPLICABLES ACREDITADO			D		JMEI POR	NTOS TE	C	CUMPLE
FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO			OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	PLANOS	FOTOGRAFIAS	IS ON
149 - 177	CONSORCIO CONCONCRETO (CONCONCRETO 70%)	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO	8951/2009	REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA LA DIRECCION TÉCNICA Y EL MANEJO OPERATIVO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CLINICA Y LA TORRE DE CONSULTORIOS DEL "CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS LA 30"	22.539,30	101.370,07		X	X	x	X	x 2	x
179 - 228	CONSTRUCTORA	LEASING BANCOLOMBIA	N/A	EL CONTRATISTA REALIZARA BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LA CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL MOVICH.	14.789,10	63,144,00	En el término del traslado del informe preliminar el postulante presenta las subsanaciones solicitadas a la experiencia admisible, cumpliendo con lo requerido por el Comité Evaluador.	X	X	X	X	K Z	x
230 - 311	CONSTRUCTORA	LEASING BANCOLOMBIA	2016-025	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EMPRESARIAL EL POBLADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	22.774,25	54.739,00		X	x	x	X	x 2	x
	SEDVACIONES		T	OTALES	60.102,65	218.893,07	CUMPLE	 	1		I		1

OBSERVACIONES:



En el término del traslado para la subsanación el postulante **CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A**, procedió a presentar los documentos de subsanación solicitados por el Comité Evaluador, los cuales fueron evaluados y aceptados, por tal razón la postulación **CUMPLE** de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO Del Documento Técnico de Soporte.



POSTULANTE: CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MUSEO 2020

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.24 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: "3.24: "Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta"

De acuerdo con el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.1.4 denominado GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN, cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con la postulación o esta <u>no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección</u>, la postulación será rechazada.

2.5.3 SOLICITUDES DE ACLARACION O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

(...)" No aportar la garantía de seriedad de la postulación, al momento del cierre junto con la postulación, no podrá ser subsanado. La garantía presentada con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.

Revisada la garantía de seriedad aportada con la postulación por el Consorcio **CONSORCIO CONSTRUCCION MUSEO**, se puede verificar a simple vista que la misma no pertenece al presente proceso de selección y no se refiere a ningún requisito exigido en el Documento Técnico de Soporte en cuanto al proceso, objeto, beneficiario, vigencia, valor asegurado y tomador. No son meras inconsistencias o defectos de forma de la garantía de seriedad sino una verdadera situación similar a la no presentación de la misma.

Así las cosas y en virtud de la causal de rechazo dispuesta en el numeral 3.24 del Documento Técnico de Soporte, la postulación presentada por el Consorcio CONSORCIO CONSTRUCCION MUSEO, se considera RECHAZADA



POSTULANTE: CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV

	# A	NTE	СТО	COROIO INCOLO				D		MEN PORT		6	CUM	PLE
	INTEGRANTE	CONTRATANTE	No. DEL C	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m² APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIO	ACTA DE LIQ.	PLANOS	FOTOGRAFIAS	S	ON
	SOCIEDAD MEJÍA VILLEGAS CONSTRUCTORES	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ARMADA NACIONAI	30-MDN-ARC-JOLA-	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE LA I ETAPA DE LA ESTACIÓN DE CONTROL DE TRÁFICO MARITIMO DE SAN ANDRÉS ISLA	0,0	0,0	 En el término del traslado del informe preliminar el postulante no presenta la totalidad de la documentación requerida para la verificación de las observaciones realizadas a la experiencia presentada por el postulante. Al no ser suficiente la información presentada por el postulante para cumplir con lo establecido en el numeral 2.2 del Documento Técnico de Soporte. Teniendo en cuenta que la información aportada desde el inicio por el postulante se evidenció que la cimentación realizada no es para una edificación sino para las plataformas de muelles y rampas como lo establece la certificación del contrato a folio 152. Por tal razón este contrato NO CUMPLE con lo solicitado para los requerimientos técnicos y no se tiene en cuenta para la validación de la experiencia. 	X	x	x				X
700 007	18Z - ZZ1 SOCIEDAD MEJÍA VILLEGAS CONSTRUCTORES	EQUIPOS Y CARGA S.A.	004 - 2012	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMERCIAL MAYALES PRIMERA ETAPA UBICADO EN EL COSTADO SUR DE LA CALLE 31 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	0,0		En el término del traslado del informe preliminar el postulante presenta subsanación a las observaciones presentadas a la experiencia admisible, requeridas por el Comité Evaluador. En estas se establece que se cumplió parcialmente con lo requerido teniendo en cuenta lo siguiente: El postulante aporta Acta de Liquidación de Contrato y los planos solicitados. Dentro de esta información se valida la altura del sótano de 4.00 m de altura libre de piso a placa. El postulante aporta el documento estableciendo el cumplimiento de la norma de sismo resistencia con el cual se ejecutó el proyecto. Sin embargo, la certificación presentada no es válida para el cumplimiento de los requisitos solicitados teniendo en cuenta las siguientes situaciones: • La aclaración del RUP realizada por el postulante se ejecutó el 28 de julio del año en curso la cual obtuvo firmeza diez (10) días hábiles después de esta fecha es decir el doce (12) de Agosto del año en curso. De acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte y sus respectivos alcances, el Registro Único de Proponentes y debía estar radicado y en firme con anterioridad al cierre de la postulación. Esta actualización posterior a la fecha de cierre que fue el 17 de julio de 2020, estaría mejorando la postulación en las condiciones de fondo para el cumplimiento de los requerimientos técnicos. • De otra parte, y revisando la información contractual, se estableció que el Contratista de obra contratado por el Promotor del Proyecto Centro Comercial Mayales Plaza, fue la empresa Equipos y Cargas S.A. y este a su vez está certificando a la Sociedad Mejía Villegas Constructores, constituyéndose así en un Subcontrato el cual, de acuerdo con lo establecido en la Nota 6 del numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte no se permite.	X	X	x	x	X		X



SOCIEDAD CONSTRUCTORA JEMUR S.A. PROMOTORA BUENAVENTURA S.A. 01-161112-CCSF ODINYBANOO ALNOO ODINYBANOO	0 0	0,0	 En el término del traslado del informe preliminar el postulante presenta las subsanaciones solicitadas a la experiencia admisible, cumpliendo con lo requerido por el Comité Evaluador, sin embargo no se aporta puntaje por que no cumple con lo solicitado en las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte en el Numeral 2.2.1 y el Alcance No. 2 al respectivo documento. 	X	x	x	x	x	X
TOTALES	0,0	0,0	RECHAZADA						

OBSERVACIONES:

En el término del traslado para la subsanación el postulante **CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV**, procedió a presentar los documentos de subsanación solicitados por el Comité Evaluador, los cuales fueron evaluados y no aceptados en su totalidad, por tal razón la postulación **NO CUMPLE** de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO Del Documento Técnico de Soporte.

Por otro lado, la postulación es **RECHAZADA** debido a que, de acuerdo a lo verificado en el recibo de pago de la póliza, este se realizó el día 31 de julio de 2020, es decir tiene fecha y hora de pago posterior a la fecha de presentación de la postulación. Así las cosas, el postulante se encuentra incurso en la siguiente Causal de Rechazo contenido en el numeral 3 del Documento Técnico de Soporte así:

3.23. Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la postulación tiene fecha y hora de pago posterior a la fecha de presentación de la postulación.



POSTULANTE: CONSORCIO HA 2020-1

	<u>н</u> 0	TE	0		3LES					UMENTOS PORTE		, (CUMPLE
	INTEGRANTE	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m² APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	PLANOS	FOTOGRAFIAS	SI ON
472 - 524	HORMIGON REFORZADO	GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A	CAC-031-000	DISEÑO, GERENCIA DE PROYECTOS Y ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL CARREFOUR PREMIER EL LIMONAR UBICADO ENTRE CALLE 5 Y LA AUTOPISTA SUR CON CARRERA 68 Y 70) DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI	68.507,00	226.512,90		X	X	X	X	X	x
525 - 559	HORMIGON REFORZADO	FUNDACION UNIVERSITARÍA DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	531-2013	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, DESAGUES DE PISOS, ESTRUCTURA DE CONCRETO, ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO. UBICADA EN LA CARRERA 5 NO. 24-34	14.232,37	27.726,03	En el término del traslado del informe preliminar el postulante presenta las subsanaciones solicitadas a la experiencia admisible, cumpliendo con lo requerido por el Comité Evaluador	X	X	x	X	X	x
909 - 099	ARQUITECTOS E INGENIEROS	TERRANUM	CTO-TCP-BTS 5- 6/001	ELABORAR TODOS LOS DISEÑOS REQUERIDOS Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO, BTS 5 Y 6, BAJO SU ENTERA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DIRECTIVA Y A SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO	29,448,35	74.547,84		X	X	X	X	X	X
				TOTALES	111.318,69	328.786,77	CUMPL	Ε					

OBSERVACIONES:

En el término del traslado para la subsanación el postulante **CONSORCIO HA 2020 - 1**, procedió a presentar los documentos de subsanación solicitados por el Comité Evaluador, los cuales fueron evaluados y aceptados, por tal razón la postulación **CUMPLE** de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO Del Documento Técnico de Soporte.



RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

DOCTHI ANTE	CUI	MPLE
POSTULANTE	SI	NO
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Х	
CONSORCIO CLIO	RECH	AZADA
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Х	
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MUSEO 2020	RECH	AZADA
CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV	RECH	AZADA
CONSORCIO HA 2020-1	Х	

CUADRO RESUMEN REQISITOS ADMISIBLES

	JURI	DICO	FINAN	CIERO	TEC	NICO
POSTULANTE	CUM	IPLE	CUN	IPLE	CUM	IPLE
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	X		X		X	
CONSORCIO CLIO			RECH	AZADA		
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Х		Х		Х	
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN MUSEO 2020			RECHA	AZADA		
CONSORCIO MUSEO MEMORIA JMV			RECHA	AZADA		
CONSORCIO HA 2020-1	Х		Х		Х	



4. EVALUACION ECONÒMICA - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Una vez conocido el resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2 y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluye que los postulantes a los cuales se procederá a la asignación de puntaje son:

i) OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA, ii) CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A., iii) CONSORCIO HA 2020-1; los criterios descritos en el numeral 2.5 del referido Documento Técnico de Soporte y al Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte, atendiendo la asignación allí definida son los siguientes:

PUNTAJE	MÉTODO
60	Experiencia Especifica Adicional del Postulante a la Admisible
40	Factor Económico
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

Con fundamento en ello procede el comité evaluador de acuerdo a sus competencias a realizar la asignación de puntaje para los factores anteriormente descritos así:

a. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.

Se otorgarán MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS, discriminados en dos puntuaciones, una de CUARENTA Y CINCO (45) puntos más otra adicional de QUINCE (15) puntos, y se evaluarán de la siguiente manera:

MÁXIMO CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS por este factor, al postulante que aporte hasta tres (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible, cada uno con un área construida cubierta, de mínimo CATORCE MIL (14.000 m²) metros cuadrados.

Dentro de los contratos que se aporten, se deben cumplir las siguientes condiciones, ya sea por contrato individual o combinada así:

- i) Edificaciones nuevas del cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación institucional, comercial (Exceptuando salas de belleza y afines, almacenes, mercados, supermercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías, farmacias, bodegas, centros de distribución al detal y por mayor) o lugares de reunión (Exceptuando el subgrupo de ocupación de lugares de reunión deportivos y religiosos, las carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas y tabernas), establecidos en el Titulo K de la NSR-10.
- ii) Altura mínima de 20 ml.
- iii) Construcción de un (1) sótano con una altura libre mínima entre el piso y la placa de techo de 4.00 m, o, de dos (2) sótanos.
- iv) En el desarrollo de la construcción se debe contar con más de dos (2) pisos a doble o triple altura.
- v) Dentro del proceso constructivo de las edificaciones a certificar se deben haber realizado placas post tensadas con luces entre 10 m. y 20 m.
- vi) Ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o kayssons y/o pantallas y/o barretes, entre otros).

Los contratos que se aporten deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2, del presente documento y la experiencia específica adicional será aquella suscrita y adquirida dentro de los



últimos quince (15) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.

La asignación de los **CUARENTA Y CINCO (45)** puntos, se realizará con el cumplimiento la totalidad de condiciones y se otorgará de la siguiente manera:

No. de CONTRATOS	PUNTAJE
1 CONTRATO	45 PUNTOS
2 CONTRATOS	30 PUNTOS
3 CONTRATOS	15 PUNTOS

ADICIONALMENTE Se otorgarán QUINCE (15) PUNTOS por este factor, al postulante que en la totalidad de los contratos presentados para la experiencia específica adicional hayan sido ejecutados posterior al 15 de diciembre del 2010, fecha en la cual entró en vigencia la Norma Sismo Resistente Colombiana, NSR – 10.

En el caso que la totalidad de los contratos presentados no hayan sido ejecutados posterior a la entrada en vigencia de la NSR – 10, no se otorgarán estos **QUINCE (15) PUNTOS**.

Nota 1: En el caso que la experiencia haya sido adquirida por el postulante, en el exterior, para la obtención de estos **QUINCE (15) PUNTOS**, el postulante deberá presentar dentro de la misma certificación la norma bajo la cual se aprobó el diseño estructural y que esta pueda ser homologada con la NSR – 10. El Patrimonio Autónomo evaluará si las normas con las cuales se pretende homologar el requerimiento, cumplen con las últimas versiones de las normas de acuerdo con el país que se hayan realizado los proyectos certificados.

El postulante debe diligenciar y adjuntar el **Formulario No. 4** del presente documento.

Sólo se tendrán en cuenta para la experiencia específica adicional contratos en cuyo objeto se incluyan actividades para construcciones nuevas. No serán tenidas en cuenta para la experiencia específica adicional contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, se procede a asignar el respectivo puntaje a las postulaciones que cumplieron con los requerimientos establecidos en los numerales 2.1, 2.2. y 2.3 del Documento Técnico de Soporte.



OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA

			ш	VTO		⋖				REQU	IISITOS	6				
POSTULANTE	FOLIOS	INTEGRANTE	CONTRATANTE	No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA CUBIERTA > 14.000 (M2)	TITULO K	H > 20 m	2 SÓTANOS	DOBLE ALTURA	PLACAS POST-	CIMENTACION	DOCUMENTOS	PUNTAJE	NSR - 10	OBSERVACIONES
S.A. SUCURSAL COLOMBIA	908 - 802	OBRASCON HUARTE LAIN (25%)	NOVA BOCANA BARCELONA, S.A	N/A	EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PLA ESPECIAL DE LA NOVA BOCANA DEL PORT DE BARCELONA	16.870,77	x	x	x			X	x	0		Dentro la documentación aportada para los dos (2) proyectos (Contrato, Certificación, Acta de Liquidación, Planos y Registro fotográfico), no se pudo corroborar la ejecución de las condiciones correspondientes a los dos pisos con doble o triple altura, y la ejecución de placas post tensadas con luces entre 10 y 20 m. Si bien el postulante presenta un documento de folio 872 a 878 donde hablan de losas post tensadas, estas diapositivas
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	809 - 883	OBRASCON HUARTE LAIN (37%)	NUEVO HOSPITAL DE BURGOS S.A	N/A	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO "LLAVE EN MANO" DEL NUEVO HOSPITAL DE BURGOS	97.829,25	X	x				x	x	0	0	no corresponden a los documentos válidos para certificar la experiencia de acuerdo con el numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte. Por otro lado, el postulante no aporta documentos en donde se certifique que los proyectos cumplieron con las normas bajo la cual se aprobó el diseño estructural y que esta pueda ser homologada con la NSR – 10. Por tal razón no se da puntaje alguno.
				l	TOTAL PUNTAJE EXPE	RIENCI	Α	1	1	l	1	ı			0	



CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.

		0	ш	VTO		⋖			R	EQUI	SITOS					
POSTULANTE	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA CUBIERTA > 14.000 (M2)	TITULO K	H > 20 m	2 SÓTANOS	DOBLE ALTURA	PLACAS POST- TENSADAS	CIMENTACION PROFUNDA	DOCUMENTOS	PUNTAJE	NSR – 10	OBSERVACIONES
ONCONCRETO S.A.	416 -474	CONCNONCRETO INTERNACIONAL S.A.	BRIGHTSATR MANAGEMENT CORP.	N/A	CONTRATO DE MANDATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA BAJO MODALIDAD ADMINISTRACION DELEGADA DEL PROYECTO DREAM PLAZA	76.435,00	x	x		x	X	X	X	0		El contrato fue ejecutado por CONCONCRETO INTERNACIONAL S.A., empresa que es una sociedad controlada de la CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A, lo cual de acuerdo con lo establecido en la Nota 4 del numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte, NO SE ACEPTA. Y en el Certificado de Existencia y Representación Legal establece dicha calidad. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que para la obtención del puntaje correspondiente a los 15
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	476 - 511	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	N/A	CONSTRUIR A PRECIO GLOBAL LA ETAPA II DEL PROYECTO "CENTRO DE NEGOCIOS CALLE 26" LA CUAL CONSTA DE: UNA (1) TORRE DE OFICINAS, SÓTANO DE PARQUEADEROS CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES ESTRUCTURALES U-2, U-3, PKATAFORMA 1 Y PLATAFORMA 2, VIAS DE ACCESO Y SALIDA.	23.337,44	x	x	x			x	x	0	0	puntos adicionales se daba únicamente si la TOTALIDAD de los contratos aportados para la experiencia específica adicional hayan sido ejecutados con posterioridad a la entrada en vigencia de la NSR – 10. Sin embargo, como la experiencia correspondiente al Proyecto DREAM PLAZA fue realizada por una empresa controlada de la CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A, esta no aplica por no ser ejecutada por el postulante. Por tal razón no se le da puntaje por este factor.
					TOTAL PUNTAJE EXPER	RIENCIA	\				•			()	



CONSORCIO HA 2020 - 1

			ш	VT0		⋖			R	EQUI	SITOS					
POSTULANTE	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA CUBIERTA > 14.000 (M2)	TITULO K	H > 20 m	2 SÓTANOS	DOBLE ALTURA	PLACAS POST- TENSADAS	CIMENTACION PROFUNDA	DOCUMENTOS	PUNTAJE	NSR – 10	OBSERVACIONES
CONSORCIO HA 2020 – 1	610 – 681	HORMIGON REFORZADO SAS	PATRIMONIO AUTONOMO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ CICB	FNT-329-2014	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE CIMENTACION Y ESTRUCTURA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ- PROYETO CICB MEIDANE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	32.441,50	X	X	X	X	X			0	15	El postulante no aporta el Acta de Liquidación del contrato de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR. Lo que se aporta es un Acta de Recibo de Obra, la cual no es válida. Se otorgan 15 puntos al postulante teniendo en cuenta que el proyecto aportado cumple con los requerimientos establecidos en la NSR – 10, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
					TOTAL PUNTAJE EXPE	RIENCI	Α							1	5	



b. EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO

El postulante debe formular su postulación económica indicando únicamente el valor ofertado de acuerdo con el **Formulario No. 2** del presente documento, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La postulación económica incluye el IVA.
- 2. En ningún caso se podrá modificar la postulación económica.
- 3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos tasas o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por .
- 4. Deberá ser suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **CUARENTA** (40) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link https://www.superfinanciera.gov.co.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 - 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media Geométrica

Los dos primeros decimales según la TRM para el **VEINTIUNO (21)** de julio de 2020, día hábil posterior al cierre del proceso. Correspondieron a **0.93** por lo cual se eligió el método del **MEDIA GEOMÉTICA.**

POSTULANTE	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	\$ 64.281.356.184,98	39,95
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	\$ 62.876.256.734.13	39,09
CONSORCIO HA 2020 – 1	\$ 64.562.574.170.00	39,74

c. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÒMICA INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, el comité evaluador en el marco de sus competencias asignadas proceder a otorgar la puntuación y asigna el orden de elegibilidad en los siguientes términos:



POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL		
	EXPERIENCIA	FACTOR ECONÓMICO	TOTAL
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	0,0	39,95	39,95
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	0,0	39,09	39,09
CONSORCIO HA 2020 – 1	15,0	39,74	54,74

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	POSTULANTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO HA 2020 – 1	54,74
2	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	39,95
3	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	39,09

Una vez valorados los componentes admisibles y de calificación el Comité Evaluador del proceso de selección simplificada N° 12 de 2020 cuyo objeto contractual es la para "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", recomienda a LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH, de acuerdo al orden de elegibilidad asignado, aceptar la oferta del CONSORCIO HA 2020 – 1 Integrado por las empresas HORMIGON REFORZADO SAS y ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.- AIA S.A., por valor de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$ 64.562.574.170.00) por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y adicionalmente haber obtenido de acuerdo al orden de elegibilidad la mayor calificación correspondiente a CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y CUATRO (54,74) puntos.

Así mismo, se corre traslado del presente informe, a los Postulantes por un (1) día hábil siguiente a la remisión del mismo, esto es del **durante el 24 de agosto de 2020**, durante este término se podrán recibir observaciones al informe presente informe de evaluación. No obstante, lo anterior, este término no revive plazos perentorios ya agotados para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones; las observaciones al informe se podrán remitir a los siguientes correos: agencianacionalinmob@colpatria.com, paralac@colpatria.com, diazgome@colpatria.com, gomezwil@colpatria.com,

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la siguiente etapa del proceso

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los 21 días de agosto de 2020.



ORIGINAL FIRMADO

ELVIA MARIA DIAZ GOMEZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero Director de Fideicomiso FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO ALEJANDRO PARRA LATORRE

Evaluador Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO ALEXANDO ROSADA LEÓN

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico Contrato de Prestación de Servicios No. 38-20-23-30-33-15-13-7-25/01/2020

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALIRIO AMAYA NARANJO

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico

Contrato de Prestación de Servicios No. 38-22-20-36-16-01/2020

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

ORIGINAL FIRMADO

LUISA FERNANDA PACHECO BELTRÁN

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico Contrato de Prestación de Servicios No. 7-15-23-28-30-38/01/2020

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO ANDRÉS CEDEÑO HURTADO

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico

Contrato de Prestación de Servicios No. 38-23-30-28-15-7/01/2020

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER LOPEZ MARTÍNEZ

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico Contrato de Prestación de Servicios No. 26-19-25/01/2020 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas